

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
12	D. Jaime Cruzado Montero	33.577.731
13	D. Manuel Díaz Sedano	7.742.341
14	D. José Escapa Barrio	9.576.521
15	D. Manuel Galdón Galdón	5.008.493
16	D. Baltasar García García	9.862.614
17	D.ª Rosa María García Remacha	18.778.148
18	D.ª María Concepción García Rubio	13.211.690
19	D.ª Felicitas García Sánchez	9.862.635
20	D. José Luis González Gálvez	3.761.080
21	D.ª María Dolores González González	9.632.034
22	D. Carlos González Martínez	18.194.791
23	D. Pablo Justo Grandal Gómez	32.568.093
24	D. Lucas Manuel de las Heras Medina	33.794.409
25	D. Aurelio Hondal Alonso	13.676.504
26	D.ª María Alegría Jañez Javares	9.679.095
27	D. Inocente Juárez García	3.587.388
28	D. Manuel Lastres Radio	24.988.552
29	D. José Antonio Martínez Coronado	4.421.724
30	D. Justo Martínez Martínez	18.684.812
31	D. Luis Martínez Soria	4.486.348
32	D. Graciano Millán Sacristán	9.634.140
33	D. Vicente Morcillo Ortega	3.692.728
34	D. Valentín Moreno Calvo	16.760.635
35	D.ª Teresa Nogueira Carballedo	33.785.688
36	D. Casimiro Antonio Pereira Sayans	33.037.091
37	D. Calixto Pérez García	7.846.649
38	D. Enrique Pérez Martínez	35.229.448
39	D. Santiago Rubio Fernández	16.733.059
40	D. José Sánchez Mascaraque Abad	3.544.693
41	D.ª María de los Angeles Santos García	9.643.830
42	D. Gerardo Seguí Luján	17.224.714
43	D.ª María del Rocío Suárez Urbón	9.633.538
44	D. Francisco Javier Tomé Abad	11.898.636
45	D.ª María del Carmen Tutor Blanco	18.704.127
46	D. José María Ureta García	2.965.653
47	D. Elpidio Vázquez Alberich	4.872.419
48	D. José Luis Villayandre Zapico	7.576.259

#### Excluidos

a) Por no ser Planimetrador interino ni contratado al 4 de septiembre de 1971:

D. Miguel Araújo Fernández.  
D. Cayetano Burrieza Pizarro.  
D. Faustino Hernández Pérez.  
D. Manuel Luque Ruiz.

b) Por haber presentado la instancia fuera de plazo:

D. José Luis Martín Esteban.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo del apartado a) de la base 1.1 de la convocatoria, se concreta que el número de plazas que, en definitiva, comprende esta convocatoria asciende a cincuenta y tres.

Conforme a lo previsto en la base 4.3, contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—El Presidente, P. D., el Director de Administración, José Luis Algibez Cortés.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se delega la presidencia del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo en el Director general de Espectáculos, don Pedro Segú y Martín.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden ministerial de 28 de febrero pasado («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo siguiente) por la que se convoca oposi-

ción para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, y en la Orden ministerial de 8 de octubre actual por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, vengo en delegar en don Pedro Segú y Martín, Director general de Espectáculos, la presidencia de dicho Tribunal.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Subsecretario, Hernández-Sampelayo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de fallar la oposición libre convocada por Resolución de 10 de abril de 1973 para cubrir plazas vacantes de Arquitectos de la Escala Facultativa de dicho Organismo.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º, 1 del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprobó la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, e igualmente de acuerdo con el contenido de la base 5.ª de la convocatoria para la cobertura de plazas vacantes de Arquitectos de la Escala Facultativa de este Instituto, aprobada por Resolución de esta Dirección General de fecha 10 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 del mismo mes, se hace pública la composición del Tribunal que ha de fallar las referidas pruebas selectivas, que estará integrada por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Julián Angulo Álvarez, Secretario general del Instituto Nacional de la Vivienda, por delegación del ilustrísimo señor Director general de esta Entidad.  
Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Juan Arturo Guerrero Aroca, Subdirector general de Aplicaciones Técnicas del Instituto Nacional de la Vivienda.

#### Vocales:

Don Jesús Hernández Martínez Arcos, Arquitecto de la Escala Facultativa del Instituto Nacional de la Vivienda.

Don Blas Fernández Sanz, funcionario del Cuerpo General Técnico, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda.

Don Fernando Blancs Sureda, Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Suárez-Vence Santiso, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda.

#### Vocales suplentes:

Don Julián Delgado López, Arquitecto de la Escala Facultativa del Instituto Nacional de la Vivienda.

Don José del Río y Soler de Cornellá, Arquitecto, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda.

Don Carlos Feal Lago, funcionario del Cuerpo General Técnico, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Vocal Secretario suplente: Don Florentino Fariñas Bouzas, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de admitidos a tomar parte en la presente oposición libre, aprobada por Resolución de 26 de octubre de 1973, podrán recusar a los señores miembros del Tribunal en quienes concorra cualquiera de los motivos o circunstancias previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual forma los miembros del Tribunal en quienes pudiera concurrir alguna causa legal de abstención deberán comunicarlo por escrito, durante el indicado plazo de tiempo, al ilustrísimo señor Director general de este Instituto.

Case de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que éste adquiere firmeza sin necesidad de Resolución expresa que así lo declare. Si fuese suscitada recusación y ésta fuera considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, se hará pública en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados.

Madrid, 27 de octubre de 1973.—El Director general, por delegación, Julián Angulo Álvarez.